



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

## Fiscalía General de la República

677  
684

Célula de **UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y**  
Investigación: **LITIGACIÓN UEIDCSPCAJ "D" CCSPF**  
Carpeta de **FED/SEIDF/UNAI-CDMX/0001015/2019**  
Investigación:  
Oficio No: **UEIDCSPCAJ-381/2019**  
Asunto: **PRORROGA**

CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MEXICO, a 07 DE NOVIEMBRE DE 2019

### **JESUS VAZQUEZ BIBIAN APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL INFONAVIT**

En atención a las necesidades de investigación en la carpeta de investigación en que se actúa, con fundamento en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131 fracciones I, III, IX, 212, 213, 214 Y 215 del Código Nacional de Procedimientos Penales; y en atención a su oficio de fecha 11 de NOVIEMBRE de 2019, a través del cual exhibe diversa documentación la cual no corresponde a la requerida, por lo cual se informa que se otorgan 4 días hábiles contados apartir de la recepción del presente oficio, para que remita lo siguiente:

- 1.- Documentación que acredite las gestiones para la emisión de autorizaciones, disposiciones administrativas y normativas de carácter general que permitieron la ejecución del objeto del convenio de colaboración que celebran INFONAVIT y TELRA REALTY.
- 2.- Actas del consejo de Administración de emisión de autorizaciones, disposiciones administrativas y normativas de carácter general que permitieron la ejecución del objeto del convenio de colaboración que celebran INFONAVIT y TELRA REALTY.
- 3.- Autorizaciones, de la Subdirección General de Canales de Servicio, mediante el procedimiento de compra directa a contratación de la persona moral Telra Realty del **contrato de fecha 6 de noviembre 2015**.
- 4.- Autorizaciones, de la Subdirección General de Administración de cartera, mediante el procedimiento de compra directa a contratación de la persona moral Telra Realty **24 febrero de 2016**.
- 5.- Indique, cual fue el documento base en el que se autorizo la firma del convenio e colaboración que celebran INFONAVIT y TELRA REALTY. asi como remita la documentación correspondiente.





**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Fiscalía General de la República**

677  
685

ES DECIR LA DOCUMENTACION QUE SE REQUIERE, ES LA DIRECTAMENTE RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO Y DE LOS CONTRATOS ESPECIFICOS NO DE LA RESOLUCIÓN DE TERMINAR DE FORMA ANTICIPADA LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

Por lo tanto y a efecto de hacer valer las determinaciones de esta Fiscalía Federal, en caso de el servidor público referido y encargado de proporcionar lo solicitado, no acate el presente requerimiento en el término señalado a la legal notificación del presente recurso, se hará acreedor a una multa consistente en 450 unidades de medida y actualización, en términos del numeral 104 fracción I, inciso b) de la legislación única penal.

**ATENTAMENTE.**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"**  
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN UEIDCSPCAJ "D"**  
**CCSPF DE LA CIUDAD DE MEXICO**

LIC. SERGIO DANIEL CALLEJAS SANTOS

